

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2025/4131 *Anuncio de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén*

Anuncio

El Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023) ha dictado la Resolución número 583 de fecha 05 de septiembre de 2025, por la que se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 de la mencionada Área, de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la Resolución número 57, de 23 de enero de 2025, dictada por el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023), por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén y publicado en el BOP nº 18, de fecha 28 de enero de 2025.

Visto que el Plan Estratégico contempla entre las “Fichas de Líneas de actuación 2025”, del apartado 9, la de “Creación y Desarrollo Vivero de Empresas”, incluida dentro del Objetivo 4: “Generar un entorno empresarial provincial para la inversión y la creación de empleo”, de la siguiente manera:

- Descripción: Apoyo de la Diputación de Jaén a la creación de un Vivero de Empresas para el desarrollo empresarial y económico en Martos.
- Servicio: Empleo y Empresa
- Régimen/Procedimiento: Convenio de Colaboración.
- Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.
- Presupuesto: 260.000,00 €
- Aplicación Presupuestaria: 2025.201.4330.76201
- Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Vista la Memoria suscrita por la Dirección del Área de Empleo y Empresa de fecha 2 de septiembre de 2025 que expresa:

“(…)”

El día 6 de mayo de 2025, el Ayuntamiento de Martos solicita una subvención por importe de 270.000 € para realizar la actividad “Vivero de Empresas Martos Lab 4.0”, a través del Registro General nº 2025/51745, cuyo presupuesto total asciende a 1.800.000 € (...).

El importe solicitado es superior en 10.000 € al previsto inicialmente por la Diputación Provincial de Jaén en el Plan Estratégico del Área de Empleo y Empresa, para colaborar en la ejecución de dicha actuación, cuyo plan financiero presentado junto a la solicitud, pone de

manifiesto unos gastos previstos por conceptos, siendo lo relativos a gastos de capital de 183.450 € y para gastos corrientes de 86.550 €.

Considerando que la consignación prevista como subvención en gastos de capital son de 260.000€, sobraría de esta partida 76.550 €, faltando, sin embargo, para atender la solicitud de subvención en gastos corrientes, la cantidad de 86.550 €.

Al objeto de atender la solicitud de subvención planteada por el Ayuntamiento de Martos para financiar la actuación “Vivero de Empresas Lab 4.0”, se propone al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén la creación de la aplicación presupuestaria 2025.201.4330.46201 “Subvención al Ayuntamiento de Martos. Vivero de Empresas” con un importe de 86.550 €, lo cual sería financiado con la baja de la aplicación presupuestaria 2025.201.4330.76201 “Subvención al Ayuntamiento de Martos. Vivero de Empresas”, en un importe de 76.550 € y la baja de la aplicación presupuestaria 2025.201.2410.46201 “Subvenciones para la Promoción del Empleo en Municipios de la Provincia de Jaén” en un importe de 10.000 €.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 105 de fecha 4 de junio de 2025, se publicaba la aprobación inicial por el Pleno de la Diputación del expediente nº 4/2025, que incluye esta modificación presupuestaria, por lo que la ejecución de la actuación: “Vivero de Empresas Lab 4.0” solicitada por el Ayuntamiento de Martos quedaría financiado con cargo a las siguientes aplicaciones y cantidades:

2025.2014330.76201	183.450 €
2025.201.4330.46201	86.550 €

A la vista de todo lo anteriormente expuesto y, considerando lo establecido en el artículo 38.5.3) de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén 2025, procede aprobar la modificación correspondiente en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén, apartado 9, línea: “Creación y Desarrollo Vivero de Empresas”, de tal forma que,

donde dice:

“Presupuesto: 260.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 2025.201.4330.76201”

Debe decir:

“Presupuesto: 270.000,00 €
Aplicaciones presupuestarias:
- 2025.201.4330.76201: 183.450,00 €
- 2025.201.4330.46201: 86.550,00 €”

Considerando, por tanto, que el artículo 38.5.3) de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén 2025 (BEP), establece en relación con los Planes Estratégicos: “Cuando la línea de subvención se haya incluido en el plan estratégico, pero adolezca de algún error en lo que se refiere a su cuantía, aplicación presupuestaria o en su objeto, que se puedan considerar de escasa relevancia, el Plan podrá ser modificado siguiendo los trámites señalados en el párrafo anterior para la aprobación de las memorias

sustitutivas del plan estratégico”.

Considerando el apartado 2 del artículo 38.5 de las BEP: “(...) se deberá incluir en el expediente una memoria (...). Dicha memoria se integrará en el plan estratégico ya aprobado debiendo cumplimentarse, para ello, los trámites aludidos en el apartado anterior, concretamente los relativos a su aprobación y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Portal de Transparencia”.

Considerando el apartado 1 del artículo 38.5 de las BEP: “(...) El órgano competente para la aprobación del plan estratégico es el diputado delegado del Área encargada de su elaboración, entrando en vigor una vez aprobado. Se publicará con posterioridad en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Portal de transparencia y en la BDNS”.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones conferidas,

Resuelvo:

Primero: Aprobar la modificación de la línea: “Creación y Desarrollo Vivero de Empresas”, incluida en el apartado 9 del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 del Área de Empleo y Empresa, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Presupuesto: 260.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 2025.201.4330.76201”

Debe decir:

“Presupuesto: 270.000,00 €
Aplicaciones presupuestarias:
- 2025.201.4330.76201: 183.450,00 €
- 2025.201.4330.46201: 86.550,00 €”

Segundo: Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Jaén y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 5 de septiembre de 2025.- El Diputado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.